



RIO GALLEGOS, 31 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.992/09 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 y 11 obra Nota N° 482/09 interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Secretaría Académica;

QUE mediante la misma informa que alumnos de la cátedra "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente" comenzarán a realizar las prácticas asistenciales y comunitarias en el Centro de Salud "Jesús Misericordioso" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del corriente año;

QUE tales actividades serán supervisadas por la Lic. Viviana VELASQUEZ, Lic. Patricia YUNG y la Enf. Univ. Teolinda del Rosario TORRES;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas asistenciales y comunitarias en el Centro de Salud "Jesús Misericordioso" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del corriente año.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Alejandro AGUAYO	32.380.566	15/09/1984
Marcelo BARRIA	26.349.046	04/12/1977
Mercedes COMAN	29.825.161	21/04/1986
Diana DELGADO	29.825.049	18/02/1983
Marily FERNANDEZ	30.999.259	07/08/1984
Félix GONZALEZ	31.801.839	21/10/1985
Sebastián GONZALEZ	32.487.942	01/09/1986
Lorena HENRIQUEZ	18.844.166	14/05/1986
Juan José LAZARTE	28.490.508	13/03/1981
Silvia MAMANI	28.748.960	03/03/1982
Beatriz MANSILLA	32.743.925	19/01/1987
Johana MARTINEZ	34.417.286	24/05/1989
Valeria MIRANDA	34.715.266	03/11/1989
Joana NAVARRO	33.939.568	10/11/1988
Gastón PALACIOS	32.743.913	13/01/1987
Jimena SALDAÑO	34.334.809	04/12/1988
Sarella SANCHEZ	93.335.786	28/09/1989
Cristina VERA SOTO	34.294.881	08/02/1989

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO BUNDO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

437

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ... 31 AGO 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA U.N.P.A. - U.A.R.G.